

<b>IMPUESTO A LA RENTA DISCARCO 2013</b>	
UTILIDAD BRUTA	139960.15
<b>15% PARTICIPACION TRABAJADORES</b>	<b>20994.02</b>
GTOS NO DEDUCIBLES	0.00
UTILIDAD GRAVABLE	118966.13
22% IMPUESTO A LA RENTA	26172.55
ANTICIPO PAGADO	11469.46
RETENCIONES EN LA FTE DEL EJERCICIO	0.00
CREDITO TRIBUTARIO AÑOS ANTERIORES	
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>	<b>14703.09</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>92793.58</b>

Además es de mi responsabilidad comunicarles que el programa de implementación de la Normativa Niif Pymes para la compañía se efectuó conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 08 G.S. DSC.010 del 20 de noviembre del 2008

Pongo a su consideración los estados financieros año 2013 donde se reflejan todas las operaciones económicas y financieras para su análisis y seguimiento.

En términos generales la empresa se mantiene en niveles aceptables dentro de su entorno, y se espera que este año se mejoren los resultados obtenidos.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente;



César Galindo Galindo

GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDORA GALINDO ROMO CIA. LTDA.



Cuenca, 16 de abril de 2014

Señores;

ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA GALINDO ROMO CIA. LTDA.

Ciudad.

De mis consideraciones;

Por medio de la presente, a fin dar cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos Sociales de la Compañía, Ley de compañías, tengo a bien presentar el informe de mis labores correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre 2013, en los siguientes términos:

La Compañía durante el año 2013, en el área de Ventas dio atención al mercado en las diferentes zonas asignadas por PRONACA, por medio de un seguimiento de efectividad de visita a los clientes, barrido de zonas y asignación de un vendedor para clientes puntuales.

El personal se ha mantenido con un promedio de 23 empleados repartidos en las diferentes áreas: Administración, Ventas, Cobranzas, Almacenamiento y Reparto.

La información requerida por los organismos de control en la parte fiscal y tributaria ha sido oportuna en cuanto a declaración de impuestos a la renta mensual y anual, declaraciones de iva, anexos transaccionales y relación de dependencia requeridas por el Servicio de Rentas Internas; también se presenta a tiempo al Ministerio de Relaciones Laborales los reportes de pagos de beneficios sociales: decimo tercer sueldo, decimo cuarto sueldo, y utilidades en las fechas previstas y así mismo se cumplió con el envío oportuno de información requerida por la Superintendencia de Compañías.

A continuación detallo el informe económico resultante: